

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
RESOLUCIÓN NO. 13-2526

COMISION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA ASOCIACION DE SCOUTS DOMINICANOS, INC.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de actualización de contrato de arrendamiento de espacio con la empresa Phoenix Tower ha sido objeto de seguimiento, evaluación técnica y análisis legal continuo por parte del CDN durante la gestión 2025–2026, por tratarse de un acuerdo de alto impacto financiero y patrimonial para la ASDI;

CONSIDERANDO: Que en sesiones sucesivas el CDN ha requerido información técnica, financiera y legal, con el objetivo de garantizar que cualquier acuerdo derivado del proyecto se ejecute bajo criterios de transparencia, legalidad y sostenibilidad institucional;

CONSIDERANDO: Que los ingresos derivados del proyecto Phoenix Tower constituyen recursos extraordinarios que deben ser administrados con un enfoque estratégico, evitando su dilución en gastos corrientes y asegurando su impacto a largo plazo;

CONSIDERANDO: Que este Consejo, en ejercicio de su rol de gobernanza, dispuso la conformación de un equipo técnico para el seguimiento del proyecto, así como la búsqueda de asesoría legal previa a la firma de cualquier documento vinculante;

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo aprobado en el Acta de reunión ordinaria del CDN del 18 de enero de 2026, folio 16, se decidió crear una comisión especializada que permita planificar, supervisar y recomendar el uso de dichos fondos, garantizando trazabilidad, rendición de cuentas y alineación al POA;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer un marco institucional que regule el destino, administración y supervisión de estos recursos, en consonancia con los principios de buena gobernanza y responsabilidad fiduciaria;

CONSIDERANDO: Que la presente resolución consolida y formaliza las decisiones previamente adoptadas por este Consejo en relación con el proyecto Phoenix Tower, otorgándoles carácter normativo;

CONSIDERANDO: Que la ASDI, como asociación sin fines de lucro y conforme a la Ley No. 122-05 tiene el deber de administrar su patrimonio conforme a los principios de transparencia, responsabilidad fiduciaria y reinversión social, en beneficio de su misión educativa.

VISTO: El Acta de reunión ordinaria del CDN de fecha 12 de abril de 2025, folio 02, en la cual se instruyó la redacción de una resolución relacionada con la creación formal de la Comisión



negociadora Phoenix Tower, según lo indicado por la Acta de la Septuagésima Segunda Asamblea Scout Nacional Ordinaria 2025.

VISTA: El Acta de reunión ordinaria CDN de fecha 21 de septiembre de 2025, folio 08, en la cual se conoció el primer informe de estatus de los trabajos de la Comisión Phoenix Tower.

VISTA: El Acta de reunión ordinaria del CDN de fecha 14 de diciembre de 2025, folio 12, en la cual se designó un equipo técnico del Consejo para dar seguimiento al proyecto de cara al contacto con el representante de esta empresa Phoenix Tower.

VISTA: El Acta de reunión Extraordinaria del CDN de fecha 29 de diciembre de 2025, folio 13, en la cual se informó que se requeriría y se debía procurar asesoría legal antes de la firma de la carta de intención presenta por la empresa Phoenix Tower.

VISTA: El Acta Ordinaria del CDN de fecha 18 de enero de 2026, folio 16, en la cual se aprobó la creación de la Comisión de Proyectos de Inversión y el destino de los fondos derivados del contrato del proyecto de contrato con la empresa Phoenix Tower.

VISTA: La Ley No.122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana.

OÍDO: El parecer de los miembros del Consejo Directivo Nacional y la Dirección Ejecutiva Nacional;

POR TALES MOTIVOS, el Pleno del **Consejo Directivo Nacional**, haciendo uso de sus facultades Estatutarias.

RESUELVE

PRIMERO: Crear la Comisión de Proyectos de Inversión de la Asociación de Scouts Dominicanos, Inc. (ASDI), de carácter asesor y consulta técnica, con el objetivo de analizar, planificar y recomendar al Consejo Directivo Nacional alternativas para el uso estratégico de los fondos derivados del proyecto Phoenix Tower.

SEGUNDO: Disponer que los fondos provenientes del proyecto Phoenix Tower, por un monto total de RD\$26,100,000.00, sean destinados de la siguiente manera:

- RD\$20,000,000.00 (76.6%) para inversiones financieras institucionales;
- RD\$2,100,000.00 (8.0%) para el financiamiento de POA 2026;
- RD\$4,000,000.00 (15.4%) para la remodelación de locales scouts, priorizando la Oficina Scout Nacional de Santiago.

Asociación de Scouts Dominicanos, INC.

Arzobispo Portes N° 1, Ciudad Nueva, Parque Eugenio María de Hostos, Santo Domingo, República Dominicana, 10208
Apartado Postal 958, Santo Domingo, República Dominicana. info@scouts.do • RNC: 4-01-50676-9 • <http://www.scouts.do/> •
<https://www.facebook.com/scoutsdominicanos> Santo Domingo: 809 682 3948 / 809 221 4718 • Santiago: 809-583-0847

TERCERO: Establecer que la Comisión tendrá las siguientes funciones específicas:

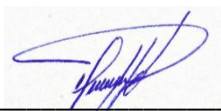
- a) Analizar y recomendar opciones de inversión en productos financieros disponibles en el mercado;
- b) Realizar estudios comparativos de rentabilidad, riesgo y liquidez;
- c) Evaluar escenarios financieros a corto, mediano y largo plazo;
- d) Investigar tendencias y condiciones del mercado financiero;
- e) Recomendar criterios de diversificación y preservación de capital;
- f) Emitir informes técnicos no vinculantes al CDN;
- g) Sugerir mecanismos de seguimiento e indicadores de desempeño (KPIs).

CUARTO: Esta Comisión estará integrada por los miembros que el Consejo Directivo Nacional designe mediante acto posterior, quienes deberán aceptar formalmente su designación y declarar cualquier conflicto de interés que pudiera presentarse.

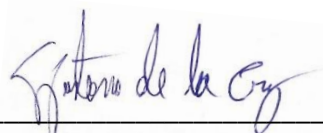
QUINTO: Ratificar que la decisión final, ejecución, supervisión y control de las inversiones corresponde exclusivamente al Consejo Directivo Nacional, a través de sus órganos competentes.

SEXTO: Instruir al Presidente, a la Tesorera Nacional y a la Dirección Ejecutiva Nacional para que, dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las decisiones adoptadas por el Consejo.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días, del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



Dionisio Hernández
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



Gustavo De La Cruz
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL